CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2022 - 15:48:07
Recibo No. S000748799, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8uW8zg1GzD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO DORISA S.A.S.
Sigla : DORIAUTOS S.A.S
Nit : 901419883-5
Domicilio: Montería

MATRÍCULA

Matrícula No: 182399
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 2 40 65 - Barrio Nariño
Municipio : Montería
Correo electrónico : jdoria@doriautos.com
Teléfono comercial 1 : 3157444949
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 2 40 65 - Barrio Nariño
Municipio : Montería
Correo electrónico de notificación : jdoria@doriautos.com
Teléfono para notificación 1 : 3157444949
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de septiembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2020, con el No. 50663 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO DORISA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social, entre otras, las siguientes actividades: a. La adquisición, enajenación, comercialización, distribución, suministro, importación, exportación y demás actos de tráfico mercantil o de colaboración empresarial de partes (autopartes), piezas, insumos y accesorios (lujos) para vehículos automotores en sus diferentes categorías, maquinaria pesada, liviana, agrícola, industrial, motocicletas, etc.; incluido el sector público a través de licitación, suministro, concesión, implementación y cualquier otra modalidad de contratación pública o administrativa de estos, en nombre propio o a través de consorcios, uniones temporales o asociaciones; b. La adquisición, enajenación, comercialización, distribución, suministro, importación, exportación y demás actos de tráfico mercantil o colaboración empresarial de vehículos automotores nuevos en sus diferentes categorías (automóviles, camperos, camionetas, microbuses, buses, busetas, camiones, de pasajeros, carga, etc.), maquinaria pesada, liviana, agrícola, industrial, motocicletas, etc.; incluido el sector público a través de licitación, suministro, concesión, implementación y cualquier otra modalidad de contratación pública o administrativa de estos. e. La celebración de contratos de representación, distribución, agencia, comisión, suministro, venta de marca, deposito mercantil, comodato y cualquier otro contrato o convenio de colaboración empresarial: Joint Venture, Franquicia, Consorcios, Uniones Temporales, Cuentas en Participación, Licencias de Uso de Derechos de Autor, confidencialidad, etc., con firmas o empresas nacionales o extranjeras para la adquisición, enajenación, comercialización, distribución, suministro, importación, exportación y demás actos de tráfico mercantil o colaboración empresarial de vehículos automotores nuevos en sus diferentes categorías (automóviles, camperos, camionetas, microbuses, buses, busetas, camiones, de pasajeros, carga, etc.), maquinaria pesada, liviana, agrícola, industrial, motocicletas, etc.; partes (autopartes), piezas, insumos y accesorios (lujos) de estos. d. La prestación del servicio de reparación y mantenimiento de vehículos automotores en sus diferentes categorías (automóviles, camperos, camionetas, microbuses, buses, busetas, camiones, de pasajeros, carga, etc-), maquinaria pesada, liviana, agrícola, industrial, motocicletas, etc.; incluyendo todo lo relacionado con estaciones de lavado de vehículos, venta de accesorios, extensiones, boceles, protectores, carpas, llantas, neumáticos su reparación, reconstrucción, recauchutado, etc-; e. Ejercer la actividad de CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR para la certificación de Revisión Tecno mecánica y de Gases en el mercado automotriz en las diferentes áreas reguladas por la Ley y las autoridades ambientales y del transporte; r. La Gestión, trámites y asesoría jurídica a empresas de transporte en general y ante las autoridades de tránsito y transporte municipal, departamental y Ministerio de Transporte para el otorgamiento de matrículas, tarjetas de operación, licencias, comparendos, etc. y demás gestiones legales y administrativas; g. La adquisición, enajenación, comercialización, distribución, suministro, importación, exportación y demás actos de tráfico mercantil o colaboración empresarial, la intermediación y el comercio al por mayor y menor de máquinas y material relacionado con ordenadores, programas, computadores, aparatos eléctricos, electrónicos, telefonía móvil y fija y mobiliario de oficina, desarrollo de programas, asesoramiento técnico e informático, servicios de telefonía móvil y fija y su actuación como operador de redes, procesos de datos, plataformas digitales comerciales, etc.; h. La adquisición, enajenación, comercialización, suministro de toda clase de bienes inmuebles; la actividad inmobiliaria realizada con bienes propios o arrendados; la administración de toda clase de bienes inmuebles, incluidos los sometidos al régimen de propiedad horizontal sea sobre la propiedad exclusiva de los bienes privados, los derechos de copropiedad, sobre el terreno y los demás bienes comunes, así como la administración de conjuntos cerrados; la prestación de servicios y/o asesorías en materia inmobiliaria, reglamentos de propiedad horizontal, peritazgos y/o avalÚos de toda clase de bienes inmuebles ya en forma individual, sometidos a propiedad horizontal o de conjuntos cerrados; la elaboración de reglamentos de propiedad horizontal, estudios de títulos de propiedad

y demás documentos inmobiliarios que impliquen transferencia de dominio, hipotecas; la asesoría en planes o proyectos de vivienda para construir, remodelar, administrar, vender o permutar dichos bienes, acordar planes de anticipos y gestionar créditos hipotecarios; Impulsar, organizar y desarrollar planes, programas y proyectos de vivienda y obras civiles; I. La inversión, adquisición, enajenación, comercialización, distribución, suministro, importación, exportación y demás actos de tráfico mercantil o colaboración empresarial, la intermediación de fondos propios en toda clase de bienes muebles, bonos, acciones, valores bursátiles, así como la negociación o la administración de toda clase de derechos de crédito; títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los accionistas o de terceras personas naturales o jurídicas y toda clase de medicamentos, insumos, equipos, drogas, instrumentos médicos y quirÚrgicos, etc.; Impulsar, organizar y desarrollar planes, programas y proyectos de vivienda y obras civiles; j. La explotación de la Agricultura, la ganadería en sus diferentes modalidades y semovientes, tales como ganado vacuno, caballar, mular, caprino, aves, entre otros; la actividad pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades; así como la Producción, la comercialización, la transformación, la importación, la exportación, la distribución, la adquisición y la enajenación de toda clase de productos, materias primas, insumos y/o artículos necesarios para el sector agropecuario; la inversión, producción, comercialización, transformación, importación, exportación, compra y venta de Maíz, algodón y demás leguminosas; Parágrafo 1. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar eL comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo 2: Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos o contratos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia, actividad y funcionamiento de la sociedad. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con éste, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito conveniente para el logro del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la

sociedad estará a cargo de Un (1) Gerente (persona natural o jurídica), designado por la Asamblea de Accionistas, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El Gerente tendrá tres (03) suplentes que reemplazarán al principal en sus faltas absolutas, temporales u ocasionales. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos, órdenes y decisiones de la Asamblea de Accionistas y/o del Accionista Único.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre; por tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente de la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente ejercerá las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea de accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía 7. Convocar la Asamblea de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva si la hubiere o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de accionistas, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la Asamblea de accionistas según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto, 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Las demás funciones propias del cargo en desarrollo del objeto social. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo 1. El gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General, al final de cada año y cuando se retire de su cargo. Las reglas relativas a la responsabilidad contenidas en la Ley 222 de 1.995, le serán aplicables tanto al representante legal y demás órganos de administración o personal que se delegue o encomiende la administración. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo 2. Las personas naturales y jurídicas que, sin ser administradores de la sociedad, se inmiscuyan en una actividad positiva de gestión, administración o dirección de la sociedad, incurrirán en las mismas responsabilidades y sanciones aplicables a los administradores. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de septiembre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2020 con el No. 50663 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE ELIECER DORIA CORRALES	C.C. No. 78.017.786
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	EDUARDO ENRIQUE REVUELTAS CORRALES	C.C. No. 78.706.899

Por Acta No. 4 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2022 con el No. 55402 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE ANGEL DORIA IZASA	C.C. No. 1.067.960.056
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	VACANTE -	No. POR VERIFICAR

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 19 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2022 con el No. 55115 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	IVAN ALFONSO DE LA CRUZ HERNANDEZ	C.C. No. 85.455.650	95142-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 10 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	53264 del 24 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 002 del 10 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	53264 del 24 de junio de 2021 del libro IX
*) C.C. del 11 de junio de 2021 de la Certificado Contador Publico	53317 del 30 de junio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 09 de octubre de 2020 de la El Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2020, con el No. 50664 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JORGE ELIECER DORIA CORRALES

Identificación: 78017786
Municipio: 23001 - Monteria
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE
Fecha de configuración de la situación: 13/10/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenece a la matriz, directamente o por intermedio o el concurso de las subordinadas, o de las subordinadas de estas.
.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4530
Actividad secundaria Código CIIU: G4511
Otras actividades Código CIIU: G4520 G4752

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DORIAUTOS TICS
Matrícula No.: 148548
Fecha de Matrícula: 21 de junio de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cra 2 cen 40 cen 73 - Barrio Centro
Municipio: Montería

Nombre: DORIAUTOS
Matrícula No.: 184741
Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 2 40 65 - Barrio NariÑo
Municipio: Montería

Nombre: ALMACEN MAZDAUTOS
Matrícula No.: 184742
Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 2 40 38 - Barrio El Centro
Municipio: Montería

Nombre: ALMACEN JAPONAUTOS
Matrícula No.: 184743
Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 2 38 80 - Barrio El Centro
Municipio: Montería

Nombre: LLANTAS ALKOSTO
Matrícula No.: 184744
Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 2 40 09 - Barrio El Centro
Municipio: Montería

Nombre: DORIAUTOS CONCESIONARIO
Matrícula No.: 184745
Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 2 45 423 - Barrio Centro
Municipio: Montería

Nombre: DORIAUTOS PLUS
Matrícula No.: 184746
Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 2 43 125 - Barrio Sucre
Municipio: Montería

Nombre: DORIAUTOS SEDE NORTE
Matrícula No.: 184747
Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 6 79 340 - Barrio California
Municipio: Montería

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2022 - 15:48:08
Recibo No. S000748799, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8uW8zg1GzD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15,115,140,240
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4530.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de monteria y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

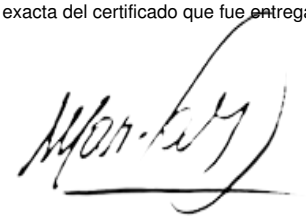
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****